



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 0061-2024-MTPE/24.2.1.3

Lima, 29 de agosto del 2024

### VISTOS:

La Carta N° 003-2024/LPMB de fecha 26 de agosto del 2024, el correo institucional de fecha 28 de agosto del 2024 y el Informe N° 000392-2024/MTPE/3/24.2.1.3.2 de fecha 29 de agosto del 2024, respectivamente emitido por la Jefatura del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 32.2 "Sin Goce de Haberes" del Artículo N° 32 del Reglamento Interno del Servidor Civil aprobado por Resolución Directoral N° 000015-2024-MTPE/3/24.2; regula las licencias sin goce de haberes, clasificándolas en: motivos particulares, capacitación, cuyo objetivo no esté vinculado a las funciones del servidor civil; por ejercicio de cargos cívicos y por matrimonio; precisándose en su numeral 32.3 que, para aquellos casos en los que las licencias sin goce de haber sean mayores o igual a treinta (30) días serán autorizadas por la Unidad de Administración y Finanzas mediante Resolución de Unidad de Administración y Finanzas, a solicitud del servidor civil y previa conformidad del Jefe del Área respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Servidor Civil aprobado por Resolución Directoral N° 000015-2024-MTPE/3/24.2; el literal q) del artículo 14° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" se le otorgó e hizo efectiva, a través de **Resolución Gerencial N° 0034-2024-MTPE/24.2.1.3**, de fecha 08 de mayo del 2024, la licencia sin goce de remuneraciones, por motivos de índole particular, a la servidora LIZ PAOLA MONTERO BASTIDAS, ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN TÉCNICA, con vínculo laboral bajo Contrato Administrativo de Servicios, desde el 12 DE MAYO DEL 2024 HASTA EL 08 DE SETIEMBRE DEL 2024.

Que, a través de la Carta N° 003-2024/LPMB la servidora LIZ PAOLA MONTERO BASTIDAS solicita dejar desde el día 01 de setiembre del 2024, la licencia sin goce de haber otorgada mediante Resolución Gerencial N° 0034-2024-MTPE/24.2.1.3 de fecha 08 de mayo del 2024, la cual comprendía el periodo del 12 DE MAYO DEL 2024 HASTA EL 08 DE SETIEMBRE DEL 2024.

Que, a través de correo institucional de fecha 28 de agosto del 2024, el jefe inmediato de la servidora, autoriza y aprueba la solicitud emitida por la servidora LIZ PAOLA MONTERO BASTIDAS.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)

Av. Salaverry N° 655  
Jesús María





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **DEJAR SIN EFECTO** desde el día 01 de setiembre del 2024, la Licencia sin Goce de Haber otorgada a la servidora LIZ PAOLA MONTERO BASTIDAS, ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN TÉCNICA del Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos", a través de **Resolución Gerencial N° 0034-2024-MTPE/24.2.1.3**, de fecha 08 de mayo del 2024.

**Artículo 2°.** - Poner en conocimiento de la Dirección Ejecutiva, de la persona mencionada en el artículo Primero y, del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos".

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

RUSEL EMERSON TORRES GRIJALVA

JEFE (E)

PNEJP - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)

Av. Salaverry N° 655  
Jesús María

